



Término de Común Acuerdo
Proyecto N° 1386425
Concurso de Promoción de Exportaciones 2013, 1° llamado

Santiago, 26 de noviembre de 2013.

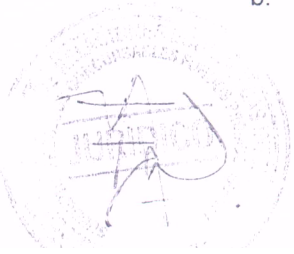
RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1161/

VISTOS:

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-1137 y N° J-1138, ambas de 2012, N° J-0010, N° J-0209 y N° G-010, todas de 2013; el Oficio N° 618, de 18 de noviembre de 2013, de la Dirección Regional Centro Exportador del Maule; carta de la adjudicataria, Exportadora San Andrés Ltda., dirigida a la Dirección Regional Centro Exportador del Maule; informe del supervisor sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 190, de 14 de noviembre de 2013, de la Sección Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2012 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-1137, de 8 de octubre de 2012;
2. Que, por Resolución Exenta N° J-0010, de 2013, “**PROCHILE**” adjudicó condicionalmente la ejecución del proyecto denominado “**PROSPECCIÓN ASOCIATIVA DE MANZANA FRESCA A VENEZUELA**”, Base APC (B) - 4682 - 20121106.
3. Que, con fecha 26 de febrero del año 2013, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1386425, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria, **EXPORTADORA SAN ANDRÉS LTDA.**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0209, de 1 de marzo de 2013;
4. Que, por Oficio N° 618, de 18 de noviembre de 2013, de la Dirección Regional Centro Exportador del Maule, se solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para poner término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1386425, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta de la adjudicataria, de fecha 8 de noviembre de 2013, dirigida a la Dirección Regional Centro Exportador del Maule, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto N° 1386425, Base APC (B) - 4682 - 20121106, por los motivos ahí expuestos;
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 190, de 14 de noviembre de 2013, emitido por la Sección Transferencias a Privados;





- c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1386425, evacuado por el supervisor del proyecto, Mauricio Alfaro Espinoza.
5. Que, se ha certificado por la Sección Transferencias a Privados que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Exportadora San Andrés Ltda.;
6. Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional Centro Exportador del Maule, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

I.- **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 26 de febrero de 2013, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **EXPORTADORA SAN ANDRÉS LTDA.**; que se refiere al programa denominado **“PROSPECCIÓN ASOCIATIVA DE MANZANA FRESCA A VENEZUELA”**, Proyecto N° 1386425, Base APC (B) - 4682 - 20121106.

II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J – 1161
Unidad Ejecutora : 1386425

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Mu
MUQ

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Dirección Regional Centro Exportador del Maule.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. presupuesto@direcon.gob.cl.
5. Oficina de Partes.